

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Diseño / Grado / UEM / 2020 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2503605
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Diseño
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Arquitectura, Ingeniería y Diseño
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	11-07-2017

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Fermin Pedregosa Argüelles
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título se ha implantado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada y su posterior modificación, el proceso enseñanza-aprendizaje está centrado en el estudiante y se aplican las políticas de acceso comprometidas.

El número de créditos, tipo de asignaturas, número de alumnos y organización se ajusta a lo verificado. Con respecto al idioma de impartición, si bien está verificado en español con opción a inglés, actualmente se imparte solo en español.

Se ha efectuado el cambio sugerido para la organización temporal en cuanto a la supresión de los trimestres y la unificación de la organización en semestres. Sin embargo, de la información en las guías docentes se desprende que algunas asignaturas no se imparten en los semestres determinados en la memoria, sino en el otro semestre del curso. En las guías docentes también se han notado ciertas incongruencias en relación con los sistemas y criterios de evaluación para algunas asignaturas que componen el plan de estudio, con desviaciones respecto a lo verificado. Se sugiere revisar y ajustar a la memoria verificada las desviaciones detectadas en la temporalización, sistemas y criterios de evaluación de algunas asignaturas.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos y la normativa se corresponden con la recogida en la memoria de verificación. En este sentido, se han cumplido los mínimos de 30 ECTS para enseñanzas directamente relacionadas con el grado en Diseño.

Se presentan evidencias relativas a reuniones de coordinación del título. Se presentan actas de coordinación y seguimiento de la titulación a través de la Comisión de Seguimiento de Títulos de Diseño.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. La información pública se presenta de manera clara e intuitiva. Se muestra la información básica del título tal como número de créditos, modalidad, idioma de impartición, lugar de impartición o duración en años. De algunas asignaturas optativas de los primeros cursos no se adjunta guía docente. Se incluye correctamente el proceso de admisión.

Se muestra en una pestaña información con respecto al claustro, con indicación del número de profesores (16), una breve reseña profesional y el porcentaje de doctores (45 %, según la web); cabe señalar que esta información no se corresponde con la información aportada en las evidencias, donde se considera un total de 31 docentes no referidos en la web (pero sí concordantes con la estimación de la memoria verificada) y un 35, 48% de doctores.

También se incluye un apartado de instalaciones, en el cual se detallan algunos de los talleres y laboratorios de los que dispone el título.

En el apartado de «Garantía de Calidad» hay un enlace al buzón de Quejas y sugerencias, al manual de procedimientos del SGIC, así como información sobre los resultados del título, si bien los datos no se corresponden con el título verificado, ya que son de cohortes anteriores a su implantación. No se encuentran actas o planes de mejora y seguimiento.

Por todo ello, se recomienda:

- Ajustar la información sobre el profesorado doctor del título.
- Incluir las guías docentes de todas las asignaturas del título.
- Completar la información relativa al SGIC, incluyendo indicadores relativos al título implantado, así como el resto de documentación relativa al funcionamiento de la comisión de Calidad.

#### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título tiene formalizado un órgano responsable de la garantía de la calidad de la titulación. Se reúne de manera regular y el intervalo entre sus sesiones permite el seguimiento de la calidad del título. Este órgano analiza en sus reuniones los aspectos claves del título y propone acciones de mejora. Se encuentran representados todos los grupos de interés. Cabe señalar que las actas no se encuentran correctamente formalizadas, aspecto que debe ser subsanado. Se ha adjuntado un plan de mejora, aunque solo afecta a algunos temas tratados en las reuniones, por lo que se aconseja incluir todos los puntos débiles que se detectan a través de la coordinación de la titulación entre los elementos a considerar en los planes de mejora.

Existen mecanismos que permiten medir la satisfacción de estudiantes y profesorado con el título. No se tienen evidencias de que se mida la satisfacción del PAS por lo que se recomienda diseñar e implantar mecanismos que permitan valorar la satisfacción del PAS respecto al título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Como se ha indicado, se han encontrado ciertas incongruencias entre la información pública acerca de los docentes y las evidencias aportadas. De acuerdo con las evidencias presentadas, 31 profesores imparten docencia en el título, con un porcentaje de un 35, 48 % de doctores, que imparte el 42% de ECTS del título. Estas cifras no se corresponden con la memoria verificada, donde se recogía un compromiso de un 50 %. Se indica en el autoinforme que estas cifras mejorarán, ya que está prevista la lectura de tesis doctorales durante el presente curso académico. Dado que el título no está implantado en su totalidad, esta cuestión se valorará en futuras evaluaciones.

El porcentaje de acreditados es del 9.86 % en el curso actual.

El 70 % de los docentes lo son a tiempo parcial - de los cuales la mitad son doctores-, cifra algo superior al 60 % de contratados a tiempo parcial verificados.

Con respecto a la formación, capacitación profesional y académica de los docentes, no se pueden extraer muchas conclusiones, pues tan solo se adjunta una breve reseña de alguno de los profesores del título en la información pública. En las evidencias se ha podido comprobar la participación de la gran mayoría del claustro en cursos de formación e innovación docente y en programas de movilidad, lo que se valora positivamente.

En este sentido:

- La universidad debe ajustar los porcentajes del profesorado a los compromisos verificados. En futuras evaluaciones se tendrá en cuenta el impacto de las mejoras que se señalan en el autoinforme en este sentido.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

De acuerdo con la información pública, la docencia tiene lugar en el Campus de Villaviciosa de Odón, tal y como se indicaba en la Memoria de Verificación. Se detallan en la web diversos espacios como el estudio de diseño, laboratorios, talleres, que corresponden con la dotación de la memoria verificada y se adaptan a la no muy elevada tasa de cobertura (sobre el 50 %).

## **DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad tan solo facilita información sobre la tasa de rendimiento -84,9 %- para el curso 2018/2019, adecuada. La tasa de abandono que se presenta no está correctamente indicada, lo que impide valorar este indicador.

No se dispone de resultados de aprendizaje por itinerarios formativos.

La tasa de cobertura ha aumentado ligeramente desde la implantación del título, desde un 20% de cobertura para el primer curso de implantación, un 34,2 % para el segundo y un 37,5 % para el tercero. Se anima a los responsables de la titulación a analizar la baja demanda.

Según el autoinforme, la satisfacción de los estudiantes y profesores con la docencia impartida en el título es adecuada. En las evidencias aportadas se indica que se han revisado las encuestas y que la tasa de respuesta ha sido baja. Sin embargo, no se aportan evidencias al respecto. No se tienen datos de satisfacción de PAS respecto al título.

Por todo ello de cara a futuros procesos de evaluación externa, se recomienda:

- Dado que el título contempla tres itinerarios (tres menciones), se deben aportar los resultados de aprendizaje en cada caso, tanto intermedios como finales, logrados por los estudiantes para alcanzar los objetivos formativos esperados en la Memoria de verificación.
- Adjuntar evidencias que permitan valorar las tasas de abandono.
- Diseñar e implantar mecanismos que permitan valorar la satisfacción del PAS respecto al título, así como adjuntar información sobre la representatividad de los datos extraídos a través de las encuestas de satisfacción a estudiantes y profesorado que permita evaluar correctamente este criterio.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---